

Expediente: 1788/23
Carátula: COMPLEJO HABITACIONAL LAVALLE N° 1565 C/ AUTERI ROSARIO LUCIA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 17/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AUTERI, ROSARIO LUCIA DEL VALLE-DEMANDADO
20288828637 - FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO
20288828637 - PANDO QUIROGA, MELINA-ADMINISTRADOR/RA DEL CONSORCIO
20288828637 - COMPLEJO HABITACIONAL LAVALLE N° 1565, -ACTOR
20288828637 - PANDO, EDUARDO ERNESTO JUAN-ADMINISTRADOR/RA DEL CONSORCIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1788/23



H106038437602

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: COMPLEJO HABITACIONAL LAVALLE N° 1565 c/ AUTERI ROSARIO LUCIA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE N.º 1788/23.-

PLANILLA FISCAL

ACTOR: COMPLEJO HABITACIONAL LAVALLE N° 1565

TASA APERSONAMIENTO: \$ (pagado)

TASA PROPORCIONAL: \$ (pagado)

POR ESCRITOS PRESENTADOS: \$ 2.400

POR HOJAS DE ACTUACION: \$ 1.800

TOTAL: \$ 4.200

DEMANDADO: AUTERI ROSARIO LUCIA DEL VALLE

POR ESCRITOS PRESENTADOS: \$

POR HOJAS DE ACTUACION: \$

TOTAL: \$

Se procede a dar cumplimiento por Secretaría con la confección de la planilla fiscal ordenada en autos.

San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2025.-

- I) Téngase presente la planilla fiscal practicada por Secretaría.
- II) Póngase la misma a conocimiento de los interesados y haciéndoles saber que una vez firme la presente, deberá abonarse en el plazo de Ley, bajo apercibimiento de formar cargo tributario y remitir los antecedentes a la Dirección General de Rentas (**art. 199 CPCC**). WIG. 1788/23

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.